



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

34ª SESIÓN – 10 ENERO 2018

En la trigésima cuarta sesión de juicio, comienza declarando P.D.C. como testigo y cliente perjudicada por Fórum a preguntas de la acusación particular. Se ratifica en el contrato que se le exhibe de Abono Filatélico y que tenía una rentabilidad mayor del 10%. Dice que no tenía conocimientos de filatelia. No le exhibieron sellos. No comparó la rentabilidad con productos bancarios, pero le parecía una inversión más segura poner su dinero en Fórum. A preguntas de las defensas, dice que no recibía información fiscal de Fórum para su declaración de la renta. No recuerda si Fórum ofrecía el producto con una póliza de seguros.

Comienza a declarar como testigo M.D.S., cliente perjudicado de Fórum. Dice que firmó sus contratos en la sede de José Abascal. Allí le informaron que daban algo más de interés que los bancos. Contrató primeramente el Abono Filatélico. Ha recibido las devoluciones del concurso de acreedores. El declarante no tenía intención de comprar sellos, sino de “tener un ahorro”, como un plan de pensiones. Dice que la rentabilidad que ofrecían era un porcentaje fijo. Al contratar después del Abono otro producto, se lo definieron como “depósito” en la propia sede de Fórum. No recuerda si fue la propia Fórum la que le informó de que el interés era mayor que en los bancos, pero el declarante si comparó la rentabilidad con la de los bancos hasta llegar a la conclusión de que la rentabilidad era mayor en Fórum al menos en un 1%. A preguntas de las defensas, declara que si recibió información periódica de Fórum y que los sellos eran del Tema Europa.

Empieza la declaración de E.G.P., como testigo perjudicado por Fórum. Fue a la delegación de Fórum en Valladolid. Contrató productos Maxi Fórum, el Combi Serie Oro y un Abono Filatélico. Afirma que les dijeron que “era una inversión financiera”, que daba más intereses que los productos de entidades financieras, y que era una inversión más segura. Considera que la publicidad de Fórum iba también dirigida en ese sentido. No veía los sellos, directamente se los adjudicaban. Nunca le dijeron que la rentabilidad dependía de la evolución de precios de los sellos, sino que la rentabilidad estaba fijada desde el principio a un tipo fijo. No recibió información periódica de Fórum. A preguntas de las defensas, dice que en el año 2005, cuando rescató el total de su contrato, fue cuando Fórum le informó de cómo incluir sus beneficios en la declaración de la renta. Al igual que los anteriores testigos del día de hoy, todos asociados a Adicae, dice no conocer que en 2003 dicha asociación de consumidores suscribió un proyecto de colaboración con Fórum Filatélico para promocionar la filatelia.

Comienza la declaración por videoconferencia desde Ceuta del testigo M.R.M.C., como cliente perjudicado por Fórum. Declara que también era agente comercial de Fórum desde principios de 2004. Explica que vendían el producto como



Bufete Marín

Abogados

seguro, ya que estaba garantizado por una aseguradora y que era un producto fácilmente liquidable. Pero lo más relevante es que explicaban a los clientes que daban “una rentabilidad superior a la del mercado”, se entiende financiero.

El testigo afirma que no les ofrecían la posibilidad de ver los sellos a los clientes. Se les decía que la rentabilidad mínima era segura y que no bajaría por la evolución del precios de los sellos. Declara que conoció al acusado Francisco José López Gilarte como responsable de la oficina de Ceuta en la que el testigo trabajaba. Recuerda que la producción de la oficina de Ceuta crecía todos los años. A preguntas de las defensas, dice que a los clientes se les daba la opción de recibir sus sellos, pero se les recomendaba dejarlos depositados en Fórum. Arima que “nos hacían mucho hincapié en que recomendáramos a los clientes que dejaran los sellos depositados en la dependencias de Fórum”. Al mismo tiempo que desarrollaba su labor comercial para Fórum, era funcionario.

Comienza a declarar como testigo A.R.G., cliente perjudicado por Fórum. Dice que tenía tres productos de Fórum. Ha recuperado lo repartido en el concurso de acreedores. Dice que le ofertaron “un depósito que tenía un interés del 5%” y también otro producto con un interés más elevado. Dice que la empresa compraba sellos, pero que para él era una inversión, que su objetivo no era comprar sellos. Afirma que la rentabilidad ya venía fijada en el contrato y que no variaría en función de la evolución del valor de los sellos. A preguntas de las defensas, dice que tiene un ejemplar del contrato y se le pide que mire en un apartado del mismo en el que se dice que la garantía es un porcentaje de las listas de revalorización de los sellos y no un porcentaje fijo. Afirma que no recibía información fiscal de Fórum, pero sí los partes de adjudicación de la filatelia.

Aquí finaliza la sesión de hoy.

Bufete Marín

En Madrid, a 10 de Enero de 2018